



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 12 de agosto de 1991

Núm. 183

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo, se acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor Coordinador de Guarderías, vacante en el cuadro laboral anexo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la O.P.E. de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR COORDINADOR DE GUARDERIAS, VACANTE EN EL CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Primera.—Objeto de la convocatoria.—La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura, por concurso oposición, de una plaza de Profesor Coordinador de Guarderías, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1989.

Segunda.—Normativa aplicable.—La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayun-

tamiento de León y se realizará bajo la dependencia del Concejal Delegado de Educación y Cultura.

Tercera.—Retribuciones.—Las que correspondan, según el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de León.

Cuarta.—Incompatibilidades.—La persona designada para ocupar esta plaza estará sujeta al sistema de Incompatibilidades, aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Requisitos de participación.—Para tomar parte en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Estar en posesión del título Medio de Profesorado de E.G.B. (Especialidad Preescolar).

Sexta.—Presentación de solicitudes.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro del Ayuntamiento, a la que

acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 500 ptas. en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes, reseñados en la instancia, se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre la cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que proceda por falsedad.

Todos los requisitos exigidos en estas Bases se computarán referidos al último día del plazo establecido

Séptima.—Tribunal calificador.—La selección entre los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal, presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán de Vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, caso de que delegue en aquél la Presidencia del Tribunal, así como un Funcionario Técnico, relacionado con la especialidad correspondiente, designado por la Alcaldía y un miembro del Cuadro Laboral, designado igualmente por la Alcaldía, a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto, el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, no pudiendo actuar aquél sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Octava.—Pruebas a realizar.—La fase de oposición consistirá en contestar, por escrito, durante el plazo de tres horas, a dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos partes que figuran como Anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superarlo.

A los aspirantes que superen la fase de oposición les será de aplicación el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza de la Administración Local, Autónoma o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos, computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

b) Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de León, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos y con el mismo sistema de cómputo del párrafo anterior.

c) Experiencia en plaza de iguales o similares características que las que son objeto de esta convocatoria, desempeñadas en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes: 1 punto por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5 puntos, y

d) Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

Sumada la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se realizará una entrevista personal con el Tribunal, que decidirá sobre la persona más idónea para ocupar la plaza convocada.

Novena.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía en favor de quien haya sido seleccionado, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde, debiendo el interesado tomar posesión del puesto en el plazo de veinte días naturales, antes de lo cual deberá presentar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, trámite sin el cual no podrá tomar posesión, debiendo resolverse en tal caso por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la plaza convocada.

De conformidad con lo establecido en el art. 16 del vigente Convenio Colectivo, la persona seleccionada para esta plaza quedará sujeta a un periodo de prueba de cuatro meses.

ANEXO

PARTE PRIMERA

Técnicas de Expresión Gráfica

Tema 1.—Métodos de estudio del niño preescolar: la observación.

Tema 2.—Aspectos pedagógicos de la percepción.

Tema 3.—Desarrollo de la personalidad del niño en la edad preescolar

Tema 4.—Sociabilidad: sus factores integrantes y proceso de aprendizaje social.

Tema 5.—La creatividad como cultivo de la "originalidad o pensamiento creativo".

Tema 6.—Objetivos de la organización de un centro preescolar

Tema 7.—Programación para niños de 3 años.

Tema 8.—Integración escolar de niños deficientes.

PARTE SEGUNDA

Tecnología y prácticas

Tema 1.—Introducción a la Puericultura.—Normas generales de la maduración y desarrollo físico y funcional en el niño. Maduración de las funciones psíquicas en el niño.

Tema 2.—Higiene infantil.

Tema 3.—Alimentación. Nutrición y dietética. La lactancia materna. La lactancia artificial. La alimentación complementaria. La alimentación del niño a partir del primer año de vida.

Tema 4.—Normas generales de educación e higiene mental.

Tema 5.—Labor del especialista en Jardines de Infancia con el niño enfermo. El niño hospitalizado. Enfermedades infecciosas producidas por bacterias. Id. producidas por virus. Id. producidas por protozoos y diversos gérmenes.

Tema 6.—Las vacunas. Prevención de las enfermedades infecciosas. Enfermedades del recién nacido. Enfermedades más frecuentes del lactante y del niño

Tema 7.—Puericultura preconcepcional.

Tema 8.—Puericultura intrauterina.

Tema 9.—El embarazo: formación del niño.

Tema 10.—Maternología: preparativos previos al nacimiento. El parto y el puerperio.

Tema 11.—Neonatología: el recién nacido. El recién nacido prematuro.

Tema 12.—Primera infancia. El lactante del segundo al quinto mes de vida. Id. del sexto al noveno mes de vida. El lactante en pie

Tema 13.—Primera infancia: el segundo y tercer año de vida.

Tema 14.—El párvulo.

Tema 15.—Socorrismo: Prevención de los accidentes en la infancia. Los primeros auxilios más inmediatos. Traumatismos por accidentes. Tipos de accidentes más comunes en la infancia.

Tema 16.—La educación: los juegos y juguetes. Los jardines de infancia y las escuelas de párvulos. Actividades y materiales adecuados. Nuevas tendencias. Los derechos del niño.

Tema 17.—Pedagogos: Decroly Montessori, Froebel, Agazzi y Pestalozzi.

Tema 18.—Psicólogos: Freud, Piaget, Adler, Vygoski, Wallon.

Tema 19.—Prelectura y preescritura: técnicas.

Tema 20.—Psicomotricidad, esquema corporal, lateralidad.

Tema 21.—Trastornos psicoafectivos más comunes en los primeros años de vida.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 1 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5255 Núm. 4757—21.672 ptas.

**

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el Tribunal Técnico que evaluará los méritos de los candidatos a cubrir puestos vacantes en esta Corporación Municipal de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: Secretario, Viceinterventor y Tesorero, de conformidad con las Bases específicas aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de junio de 1989 y modificadas por el acuerdo plenario de 27 de septiembre siguiente.

La composición del citado Tribunal es la siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo D. Julio César Rodrigo de Santiago.

Secretario: D.^a M.^a Isabel Merino Puerta y como suplente de la misma D.^a M.^a Angeles de Celis Carrillo, Funcionarios Técnicos de Administración General de esta Corporación.

Vocales: Los siguientes miembros

Corporativos designados por cada uno de los Grupos Políticos que componen la actual Corporación:

—Por el Partido Popular: D. Julio César Rodrigo Santiago, como titular y D.^a M.^a del Carmen Santos Rodríguez, como suplente.

—Por el P.S.O.E.: D. Angel Villalba Alvarez, como titular y D. Antonio Losa Torres, como Suplente.

—Por el Partido U.P.L.: D. José M.^a Rodríguez de Francisco como titular y D. Joaquín García Díez, como suplente.

—Por el Partido I.U.: D. Joaquín González Vecián.

En representación de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, D. Manuel García Alvarez.

En representación de la Junta de Castilla y León, D. Guillermo García Martín, Funcionario Técnico de Nivel A de la misma.

En representación del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, D. Jaime Fernández Criado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6240 Núm. 4758—4.752 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 1991 se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia del sondeo para abastecimiento de agua en Genestacio de la Vega.

Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de obra de sondeo para abastecimiento de agua en Genestacio de la Vega; dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención y demás documentos que obran en el expediente, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigida por el art. 47.3h de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Corporación acuerda:

1) Imponer contribuciones especiales por razón de la obra de "Son-

deo para abastecimiento de agua en la localidad de Genestacio de la Vega", cuyo proyecto ha sido aprobado reglamentariamente.

2) Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

a.—El coste de la obra se cifra en la siguiente cantidad que constituye la base imponible de este expediente.

	Pesetas
Honorarios proyecto	218.821
Coste de las obras	10.061.107
Aportación Diputación	3.150.000
Subvención estatal	2.340.000
Aportación del Ayuntamiento	4.789.928

b.—El tipo impositivo de las contribuciones especiales se fija en el 86,25 % del importe de la obra que soporta el municipio; de este modo la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de 4.131.313 pesetas. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas.

c.—Se establece como módulo de reparto único, las acometidas de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo aplicable.

e.—Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

3) Someter el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas; durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4) Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

II.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia del establecimiento de alumbrado público —1.ª fase— en Quintana del Marco.

Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón del establecimiento del servicio de alumbrado público en Quintana del Marco; dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención y demás documentos que obran en el expediente, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigida por el art. 47.3h de la Ley 7/1985 de 2 de abril la Corporación acuerda:

1) Imponer contribuciones especiales por razón del establecimiento del servicio de alumbrado público en Quintana del Marco —1.ª fase— cuyo proyecto ha sido aprobado reglamentariamente.

2) Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

a.—El coste de la obra se cifra en la siguiente cantidad que constituye la base imponible de este expediente.

	Pesetas
Honorarios proyecto	160.000
Coste de la obra	5.000.000
Subvención estatal	1.000.000
Aportación Diputación	1.500.000
Aportación del Ayuntamiento	2.660.000

b.—El tipo impositivo de las contribuciones especiales se fija en el 90 % del importe de la obra que soporta el municipio; de este modo la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de 2.394.000 pesetas. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas.

c.—Se establece como módulo de reparto único, los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo aplicable.

e.—Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

3) Someter el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4.—Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

tivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Quintana del Marco a 19 de julio de 1991.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

6355 Núm. 4759—3.294 ptas

MANSILLA DE LAS MULAS

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, se fija la fecha y se anuncia el orden de actuación en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Peón Jardinero y Cometidos Múltiples, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 122 de fecha 29 de mayo de 1991 y reseña de ellas en los Boletines Oficiales de Castilla y León número 109 del 10 de junio y del Estado número 152 del 26 de junio de 1991.

Concluido el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Jardinero y de Cometidos Múltiples, y de conformidad con la base décima de las de convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición.

Admitidos

Solicitante	DNI
Angel Luis Ramos Brezmes	9758441
Nicolás Andrés Martínez	9743350
Ramiro Gutiérrez Díaz	9758011
José Javier Colinas Llorente	9698334
Indalecio Corral Baños	9737304
José Antonio Brezmes Francisco	71405591

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan formular contra las precedentes listas reclamaciones, con la advertencia expresa de que, caso de no producirse reclamaciones en el citado plazo, la lista provisional se elevará a definitiva, sin más trámite.

Igualmente se anuncia la composición del Tribunal según la base decimoprimerá:

Presidente:

Titular: D. José Miguel González Llamazares, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. Luis Javier Francisco Cachán Santos, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Titulares: D. Vicente Polledo Fernández, Concejal designado por el Ayuntamiento Pleno.

D. Genaro Temprano Vallinas, representante de la Junta de Castilla y León.

D. Amable Rodríguez Gutiérrez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de León.

Suplentes:

D. José Antonio Gamallo de Juan, Concejal suplente designado por el Ayuntamiento Pleno.

D. Manuel Benito García Díez, representante de la Junta de Castilla y León.

D. Eladio García Díez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de León.

Secretario:

Titular: D. Juan Jesús Álvarez-Acedo Prieto, Secretario del Ayuntamiento.

D. Carlos Alonso del Valle, Secretario del Ayuntamiento de Valdepolo.

Se concede un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan formular recusación, debidamente fundada, contra los miembros del Tribunal.

De no existir reclamaciones o si fueran desestimadas las que se presentaren, se señala el día 4 de septiembre de 1991 y hora de las 9 de la mañana para la celebración de los ejercicios de la oposición. Los aspirantes admitidos deberán concurrir con su documento nacional de identidad, máquina de escribir y cuanta documentación de consulta puedan utilizar, a la hora y día citado, en el Colegio de E.G.B. Pedro Aragoneses Alonso, sito en Ctra. de Cistierna (colegio comarcal).

Finalmente se anuncia que, efectuado el sorteo pertinente, en aquellos ejercicios en que no sea posible la realización simultánea de todos los opositores, el orden será el alfabético de apellidos, comenzándose por la letra E.

Mansilla de las Mulas, a 27 de julio de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6536 Núm. 4760—1.944 ptas

**

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, se fija la fecha y se anuncia el orden de actuación en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Operario de Limpieza a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuyas bases fueron publicadas íntegramente

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 118 de fecha 24 de mayo de 1991 y reseña de ellas en los Boletines Oficiales de Castilla y León número 109 del 10 de junio y del Estado número 152 del 26 de junio de 1991.

Concluido el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de Operario de Limpieza a tiempo parcial, y de conformidad con la base décima de las de convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición.

Admitidos

Solicitante	DNI
Ana Reyes González Llorente	9731629
Otilia Olaya Leonés	9711774
María del Pilar Reguera Herreras	9737158
María Paz Carballal Caramés	9790312
Vicenta García García	9735968
Josefa Rodríguez Villafañe	9740051
Julia Díez Pérez	9617109

Excluidos

Solicitante: Cándida Vega García. DNI. 9615918. Causa de exclusión: No acreditar cotización de 5 ó más años a la Seguridad Social.

Solicitante: Argentina Llorante Arranz. DNI 9652935. Causa de exclusión: No acreditar cotización de 5 ó más años a la Seguridad Social.

Se concede un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan formular contra las precedentes listas reclamaciones, con la advertencia expresa de que, caso de no producirse reclamaciones en el citado plazo, la lista provisional se elevará a definitiva, sin más trámite.

Igualmente se anuncia la composición del Tribunal según la base decimoprimerá:

Presidente:

Titular: D. José Miguel González Llamazares, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. Luis Javier Francisco Cachán Santos, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Titulares: D. Laureano Arconada Martínez, Concejal designado por el Ayuntamiento Pleno.

D.^a Filomena Rodríguez Ramos, representante de la Junta de Castilla y León.

D. Demetrio Martínez Sarranos, designado por la Excm. Diputación Provincial de León.

Suplentes: D. Juan Carlos Bello Fernández, Concejal suplente designado por el Ayuntamiento Pleno.

D. José Manuel García Aller, representante de la Junta de Castilla y León.

D. Fernando Gutiérrez Barros, designado suplente por la Excm. Diputación Provincial de León.

Secretario:

Titular: D. Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, Secretario del Ayuntamiento.

D. Carlos Alonso del Valle, Secretario del Ayuntamiento de Valdepolo.

Se concede un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan formular recusación, debidamente fundada, contra los miembros del Tribunal.

De no existir reclamaciones o si fueran desestimadas las que se presentaren, se señala el día 8 de septiembre de 1991 y hora de las 9 de la mañana para la celebración de los ejercicios de la oposición. Los aspirantes admitidos deberán concurrir con su documento nacional de identidad, máquina de escribir y cuanta documentación de consulta puedan utilizar, a la hora y día citado, en el Colegio de E.G.B. Pedro Aragoneses Alonso, sito en Ctra. de Cistierna (colegio comarcal).

Finalmente se anuncia que, efectuado el sorteo pertinente, en aquellos ejercicios en que no sea posible la realización simultánea de todos los opositores, el orden será el alfabético de apellidos, comenzándose por la letra E.

Mansilla de las Mulas, a 27 de julio de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6535 Núm. 4761—2.088 ptas.

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, se fija la fecha y se anuncia el orden de actuación en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 120 de fecha 27 de mayo de 1991 y reseña de ellas en los Boletines Oficiales de Castilla y León número 109 del 10 de junio y del Estado número 152 del 26 de junio de 1991.

Concluido el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General, y de conformidad con la base sexta de las de convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición.

Admitidos

Solicitante	DNI
María Camino Reguero Cascallana	9737162
María Angeles Muñiz Pino	9745146
Marta Sara García Fernández	9715500
María Concepción Barredo Andrés	9781128

Francisca Hernández Hernández	71412257
Isabel Inocencia Merino Acevedo	9715221
Marta Henar Ramos Brezmes	9772862
María Teresa Fernández Cañal	9702004
Ana Isabel Sánchez Valbuena	9748743
Juana María Méndez Gómez	9781243
Angeles Aller Padierna	9789255
María del Pilar Fernández Mosquera	9771872
María Jesús Díez Díez	9742009
María del Mar Fierro	9749066
Herminia Mayo Rueda	9745003
Nuria Sierra Fernández	9777487
Estilita Herrán Corcobado	71413313
María Asunción Gutiérrez Polledo	9787227
María Angeles López Bayón	9734926
Ana Isabel Pellitero Borraz	9753461
María del Pilar Álvarez Carbajo	9784724
Aránzazu González Barreales	9756665
Luisa Marañón Pérez	9151150
Natalia Muelas García	9764726
Montserrat Martín Rodríguez	9795165
María del Camino Lozano González	9744859
María Teresa Oliveras Pizarro	77295215
María Jesús García Otero	9721678
Florentino Castro González	11067506
María Josefa Zardain Tamarago	11397959
Antonia Dolagán Iglesias	10190346
María Dolores Fernández Alonso	No consta

Excluidos

Solicitante: Margarita Ruano Revilla. DNI 9754627. Causa: No satisfacer derechos de examen.

Se concede un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan formular contra las precedentes listas reclamaciones, con la advertencia expresa de que, caso de no producirse reclamaciones en el citado plazo, la lista provisional se elevará a definitiva, sin más trámite.

Igualmente se anuncia la composición del Tribunal según la base séptima:

Presidente
Titular: D. José Miguel González Llamazares, Alcalde del Ayuntamiento.
Suplente: D. Luis Javier Francisco Cachán Santos, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.
Vocales:
Titulares: D. Benedicto Fernández Fernández, representante del Profesorado oficial.
D. Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, como funcionario del Ayuntamiento.
D. José Manuel García Aller, representante de la Junta de Castilla y León.
Suplentes: D. Carlos Alonso del Valle, como funcionario del Ayuntamiento de Valdepolo.

D.^a Angeles de la Fuente Rodríguez, representante del Profesorado oficial.

D.^a Filomena Rodríguez Ramos, representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario:

Titular: D. Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, Secretario del Ayuntamiento.

D. Jaime Melón García, Secretario del Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

Se concede un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan formular recusación, debidamente fundada, contra los miembros del Tribunal.

De no existir reclamaciones o si fueran desestimadas las que se presentaren, se señala el día 5 de septiembre de 1991 y hora de las nueve de la mañana para la celebración de los ejercicios de la oposición. Los aspirantes admitidos deberán concurrir con su documento nacional de identidad, máquina de escribir y cuanta documentación de consulta puedan utilizar, a la hora y día citado, en el Colegio de E.G.B. Pedro Aragoneses Alonso, sito en Ctra. de Cistierna (colegio comarcal).

Finalmente se anuncia que, efectuado el sorteo pertinente, en aquellos ejercicios en que no sea posible la realización simultánea de todos los opositores, el orden será el alfabético de apellidos, comenzándose por la letra E.

Mansilla de las Mulas, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6414 Núm. 4762—2.610 ptas.

TORENO

Para conocimiento general se pone de manifiesto al público que esta Alcaldía ha dictado resolución con fecha 20 de junio de 1991 cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por el Alcalde que la preside y por cuatro miembros de la Corporación, como órgano establecido por el artículo 20.1. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril del artículo 35-2 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores concejales que se indican:

- Don Manuel García Álvarez.
- Don Manuel Velasco Álvarez.
- Don Francisco Caballero Aguilera y doña María Soledad González Silva.

3.—El señor Alcalde delega en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- a) En materia económica: Apro-

bación de padrones y listas cobradoras; aprobación de facturas y cuentas de gastos; concesión de subvenciones y ayudas; conocimiento y resolución de recursos en materia económica, cuando por su cuantía no estén reservados al Pleno.

b) En materia urbanística: Concesión de licencias de obras no reservadas al Pleno, acometidas de agua y alcantarillado, declaración de ruina, etc.

c) En materia de servicios: Informes apertura de establecimientos y contratación de obras o servicios cuando por su cuantía no estén reservados al Pleno.

4.—La Comisión de Gobierno, una vez constituida celebrará sus sesiones ordinarias semanalmente los viernes a las 18,30 horas, siempre que, a juicio del señor Alcalde-Presidente haya asuntos que tratar, y celebrará sesiones extraordinarias y urgentes cuando, con tal carácter, sean convocadas por el señor Alcalde, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 112 del ya citado Reglamento de Organización.

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 20 de junio de 1991 se ha designado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Tenientes de Alcalde a los Concejales que se citan y por el orden que también se dice:

1.º Teniente de Alcalde, don Manuel García Álvarez.

2.º Teniente de Alcalde, don Manuel Velasco Álvarez.

3.º Teniente de Alcalde, don Francisco Caballero Aguilera.

4.º Teniente de Alcalde, doña Soledad González Silva.

Los anteriores nombramientos entran en vigor en el día de hoy y surtirán efecto indefinidamente en tanto no se modifiquen por Decreto de esta Alcaldía.

RESOLUCION del señor Alcalde nombrando delegaciones y servicios en los distintos señores concejales.

Para general conocimiento se pone de manifiesto al público que esta Alcaldía ha dictado resolución con fecha 20 de junio de 1991 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Conferir las siguientes delegaciones de esta Alcaldía en los concejales, en las materias y con las facultades, condiciones y efectos que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables:

Representante del Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Saneamiento: Don Solís Fernández Fernández.

Representantes en los Consejos Escolares:

Toreno, Colegios de E. G. B. e Instituto de Bachillerato, doña Soledad González Silva.

Matarrosa del Sil, Colegio de E. G. B., don Solís Fernández Fernández.

Villar de las Traviesas, Colegio de E. G. B., doña Soledad González Silva.

Tombrio de Abajo y Tombrio de Arriba, Colegios de E. G. B., don Manuel Velasco Álvarez.

Encargados del alumbrado público:

Toreno, doña Soledad González Silva.

Matarrosa del Sil, don Francisco Caballero Aguilera.

Tombrio de Abajo y Tombrio de Arriba, don Manuel Velasco Álvarez.

Encargados de parques, jardines, limpieza y medio ambiente:

Toreno, doña Soledad González Silva.

Matarrosa del Sil, don Solís Fernández Fernández.

Encargados de las Piscinas Municipales:

Toreno, doña Soledad González Silva.

Matarrosa del Sil, don Manuel García Álvarez.

Encargado de fiestas:

Toreno, don Angel Velasco Rubial.

Matarrosa del Sil, don Manuel García Álvarez.

Tombrio de Abajo, don Manuel Velasco Álvarez.

De todos estos servicios en el resto de los pueblos se encargará a los correspondientes Alcaldes Pedáneos, bajo la dirección y control del Alcalde del Ayuntamiento.

Toreno, 21 de junio de 1991.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

5945 Núm. 4763—2.646 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

D. Alberto Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en la sesión del Pleno a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre), celebrado el día 21 de junio de 1991, se dio cuenta de la designación de los siguientes:

A) Tenientes de Alcalde:

1.º—D. Indalecio Pérez González.

2.º—D. Ignacio Alonso Pérez.

3.º—D.ª Montserrat Huerta Cárcaba.

B) Delegaciones:

1.º—Educación y Cultura: D. Ignacio Alonso Pérez.

2.º—Juventud y deportes: D. Gregorio Martínez Santos.

3.º—Turismo, festejos, ocio y T. libre: D.ª Teresa Barrientos Pérez.

4.º—Personal: D. Indalecio Pérez González.

5.º—Limpieza: D. Indalecio Pérez González.

6.º—Alumbrado: D.ª Teresa Barrientos Pérez.

7.º—Tráfico: D. Gregorio Martínez Santos.

8.º—Jardines-cementerio: D.ª Montserrat Huerta Cárcaba.

9.º—Servicios sociales: D. Ignacio Alonso Pérez.

10.º—Ferias y mercados: D.ª Montserrat Huerta Cárcaba.

11.º—Protección civil: D. Indalecio Pérez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del ROF.

Valencia de Don Juan, a 8 de julio de 1991.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

6009 Núm. 4764—792 ptas.

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 del actual se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 1/1991, con cargo a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 439 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Valencia de Don Juan, a 3 de julio de 1991.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

6013 Núm. 4765—378 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Confiterías Dulces Sueños, S. L., licencia municipal para la apertura de obrador (fabricación de pan) a emplazar en calle Conde de Lemos, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse des-

de el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 16 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6092 Núm 4766—1.872 ptas.

ASTORGA

Por Ayudas y Contratas, S. A., se ha solicitado devolución de aval presentado para responder de la realización de la obra de "Ensanche y acondicionamiento de la Ctra. de la N-120 Logroño a Vigo en Astorga, 5.ª fase. (Avenida de las Murallas)", cuyo importe asciende a 293.881 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga, a 11 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6017 Núm. 4767—1.296 ptas.

GRADEFES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

Nombramientos y delegaciones. Tenencias de Alcaldía: Primer Teniente de Alcalde: D. Mario Llamazares Urdiales.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Eloy Díez Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Emilio Damián Torbado Blanco.

Comisión Municipal de Gobierno:

D. Mario Llamazares Urdiales.

D. Eloy Díez Fernández.

D. Emilio Damián Torbado Blanco.

Delegaciones de la Alcaldía (Concejalías).

D. José Antonio Valladares González: Comisión de Cuentas.

D. Mario Llamazares Urdiales: Comisión de Obras.

Lo que se hace público de acuerdo con el R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/86.

Gradefes, 12 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6010 Núm. 4768—504 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

D. Secundino López de la Rosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de la Isla.

Hace saber: Que en uso de las facultades que legalmente me han sido concedidas, con fecha 4 de julio de 1991 he nombrado Teniente de Alcalde a D. Onésimo Miguélez Guerra.

Asimismo, con fecha 4 de julio de 1991 he otorgado las siguientes delegaciones:

—Concejal delegado de urbanismo y obras en Santibáñez de la Isla, D. Onésimo Miguélez Guerra.

—Concejal delegado de alumbrado público en Santibáñez de la Isla, don Eugenio Fernández Martínez.

—Concejal delegado de alumbrado público en Santa María de la Isla, don Ramiro Miguélez Turienzo.

Cuyos nombramientos han sido aceptados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santa María de la Isla, a 11 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Secundino López de la Rosa.

6011 Núm. 4769—486 ptas.

CASTROPODAME

Habiendo sido solicitada de esta Alcaldía, por doña Rosa Isabel Prieto Juan, licencia municipal para la apertura de local destinado a "Cafetería de 1.ª especial B", a emplazar en la calle Arroyo Jalón, de la localidad de Matachana; cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por espacio de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, a 13 de julio de 1991. El Alcalde, Santiago Payero.

6012 Núm. 4770—1.872 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por D. Isidro Castro del Valle se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "Venta y exposición de muebles de todas clases" en el Polígono Industrial del Bierzo de este municipio.

Se hace público durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción

del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que puedan formular las observaciones pertinentes todos los interesados.

Toral de los Vados, a 11 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6007 Núm. 4771—1.152 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 5 de julio de 1991, el padrón municipal de habitantes referido al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

San Adrián del Valle, a 9 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6006 Núm. 4772—234 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

En Berlanga del Bierzo y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día 24 de junio de 1991 el señor Alcalde-Presidente adoptó la siguiente resolución:

—Nombramiento de Teniente Alcalde: D. Roque Martínez García.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en Berlanga del Bierzo a 24 de junio de 1991 y yo el Secretario doy fe.

Lo que se hace público de acuerdo con el R.O.F. aprobado por R. D. 2568/86.

Berlanga del Bierzo, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de julio de 1991 y por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, se delegan las funciones del mismo en el señor Teniente Alcalde, D. Roque Martínez García, desde el día 20 de julio hasta el 6 de agosto.

En Berlanga del Bierzo, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6056 Núm. 4773—468 ptas.

CONGOSTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de julio de 1991, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991, y la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del R.D.L. 86 de 18 de abril y art. 90.1 de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, du-

rante el cual podrá ser examinado y presentar reclamaciones.

Transcurrido el periodo de exposición sin que se hayan formulado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de noviembre.

Congosto, 11 de julio de 1991.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

6057 Núm. 4774.—432 ptas

VILLOBISPO DE OTERO

En sesión extraordinaria del pleno de esta Corporación, celebrada el día 19 de junio de 1991, el Alcalde-Presidente en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente-Alcalde al señor Concejal don Julio García Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaobispo de Otero, a 12 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6058 Núm. 4775.—270 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de junio de 1991, el Alcalde Presidente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde al señor Concejal D. Avelino Alvarez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Magaz de Cepeda, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6059 Núm. 4776.—270 ptas.

BENUZA

D. Agapito Encina López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza, hace saber, que por resolución de fecha 2 de julio de 1991, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a nombrar a D. Elicio Gómez Núñez, a doña Remedios García Fernández y a don Marcos Corredera Corredera Tenientes de Alcalde números 1, 2 y 3 respectivamente, de este Ayuntamiento.

Benuza, a 9 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6060 Núm. 4777.—288 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 4 de julio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal D. Miguel Angel Amez López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villademor de la Vega, 9 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6079 Núm. 4778.—252 ptas.

SAN EMILIANO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por resolución de fecha 24 de junio de 1991 he nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Concejal D. Emilio Álvarez Menendo.

Asimismo y por resolución de la misma fecha, y de conformidad con lo establecido en los arts. 52 y 43 del R.O.F. he nombrado miembros de la Comisión de Gobierno, a los Concejales siguientes:

D. Emilio Álvarez Menendo.

D. Nemesio Álvarez Álvarez.

D. Manuel García Rodríguez.

Delegando en la Comisión de Gobierno las atribuciones que me confieren las leyes, salvo las mencionadas como indelegables en el art. 21.3 y 71 de la Ley 7/85.

Todo lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del R.O.F.

San Emiliano, 12 de julio de 1991.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

6089 Núm. 4779.—540 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Sr. Alcalde por resolución de 4 de julio de 1991, ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Lucas Fuertes Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Angel Alonso González.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Ricardo Simón Cuervo Cordero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde por resolución de 12 de julio de 1991, ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno de

este Ayuntamiento, a los Tenientes de Alcalde don Lucas Fuertes Martínez, don Angel Alonso González y don Ricardo Simón Cuervo Cordero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**

El Sr. Alcalde por resolución de 12 de julio de 1991, ha nombrado Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes, a propuesta de dichas Comisiones, a los siguientes señores:

Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, a don Lucas Fuertes Martínez.

Presidente de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda a don Angel Alonso González.

Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Bienestar Social a don Miguel Angel del Río Martínez.

Presidente de la Comisión de Alumbrado Público y Cementerios a don Ricardo Simón Cuervo Cordero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 16 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6093 Núm. 4780.—972 ptas.

BENAVIDES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Benavides de Orbigo, 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación de las obras de "Construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua en Vega de Antoñán", se expone al público por espacio de

ocho días para presentación de sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la celebración de concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua en Vega de Antoñán.

Tipo de licitación: Siete millones quinientas mil pesetas, mejorado a la baja.

Fianzas: Provisional, ciento cincuenta mil pesetas. Definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En el Registro municipal en horas de oficina, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán siguiendo las instrucciones que se recogen en el pliego de condiciones y utilizando el modelo de proposición que se adjunta.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Benavides de Orbigo, 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

* *

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de julio, acordó con el quórum legal suficiente, solicitar de la Entidad Bancaria Caja España los siguientes avales:

Aval número uno

—Importe del aval: 7.000.000 ptas.

—Objeto del aval: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal, incluida en el Plan Provincial de 1991, de la obra de "Pavimentación de calles en Antoñán del Valle, 2.ª fase".

—Duración del aval: Hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

—Interés anual: Del 4 por mil.

Aval número dos

—Importe del aval: 1.370.000 ptas.

—Objeto del aval: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal, no incluida en el Plan Provincial de 1991, de la obra de "Pavimentación de calles en Antoñán del Valle, 2.ª fase".

—Duración del aval: Hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

—Interés anual: Del 4 por mil.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Benavides de Orbigo, 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6090 Núm. 4781—4.140 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1991, la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de marzo de 1991, se expone al público por espacio de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamación.

En Villamoratiel de las Matas, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6062 Núm. 4782—216 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 817 de 1991 por Francisco de Asís Domínguez Barbero contra desestimación, por silencio administrativo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León de solicitud de fecha 6 de noviembre de 1990 en la que el recurrente pedía le fuese asignado y abonado "complemento específico" en cuantía equivalente al que tienen concedido las restantes Jefaturas de los Servicios de la Comunidad de Castilla-León, en León, con el mismo nivel y rango que la que desempeña el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

5922

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 787 de 1991, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 5 de marzo de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del expediente LE-81/89, en la que se condenó a la recurrente a una multa de 60.000 pesetas y otras 60.000 pesetas como indemnización por daños, y por perjuicios 30.000 pesetas, a consecuencia de la extracción de 1.000 m³ de áridos en el monte n.º 377 de U.P.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

5936 Núm. 4783.—3.096 ptas.

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 853 de 1991, por Aurelia Alvarez Rodríguez contra resolución del Rectorado de la Universidad de León de 22 de abril de 1991, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 7 de marzo de 1991, por la que se comunica la evaluación favorable de la actividad docente desarrollada desde el 1 de octubre de 1982 hasta el 3 de septiembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

6028

Juzgados de Primera
Instancia e Instrucción
NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 519/89, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido del Letrado señor Durán Muñíos, contra don Miguel Angel Martín Calleja y doña María Adoración Fernández Vázquez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 519/89, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñíos contra don Miguel Angel Martín Calleja y doña M.ª Adoración Fernández Vázquez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 2.236.562 de principal, intereses y costas; y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Angel Martín Calleja y doña María Adoración Fernández Vázquez y con su producto, pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A. de las 1.536.562 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Angel Martín Calleja y doña María Adoración Fernández Vázquez, de paradero desconocido, expido el presente en León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5807 Núm. 4784—4.536 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 189 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de junio de 1991.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Eduardo José Díez González, María Luisa Tomé Prieto, Melquiades Tomé Velasco y M.ª Luisa Prieto Marbán, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 21.916.029 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Eduardo José Díez González, M.ª Luisa Tomé Prieto, Melquiades Tomé Velasco y María Luisa Prieto Marbán y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 15.916.029 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de julio de 1991.—José Santamarta Sanz.

5923 Núm. 4785—3.816 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Comercio, S. A., representada por el Procurador señor Sánchez Muñíos, contra don Ramón Blanco Contreras y doña María Isabel Campo Rodríguez, sobre reclamación de las sumas de 169.148 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo proce-

dimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

5844 Núm. 4786—2.232 ptas

Cédula de citación

Por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 321/91 seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora doña Lourdes Rodríguez Pérez, en nombre y representación de don Florencio Rodríguez Crespo, contra don Luis Marcos Cubillas, sobre reclamación de 12.375 pesetas, y estando el demandado en ignorado paradero, por la presente se cita al demandado don Luis Marcos Cubillas, para juicio verbal que tendrá lugar el próximo día treinta de septiembre, a las diez treinta horas; que deberá comparecer a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole saber que las copias del procedimiento se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Luis Marcos Cubillas que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

6383 Núm 4787—2.232 ptas

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/90, a instancia de don José Ramón Alvarez Pontueles representado por el Procurador don Francisco González Martínez contra los herederos de la finada doña Pilar Rodríguez García, y en los que se ha embargado la siguiente:

“Casa en Cacabelos, compuesto de planta y piso, con un corral a su espalda y sita en el “Campo de San Isidro”, señalada con el número cuatro de policía urbana y que mide en su totalidad, aproximadamente unos cientos veinticinco metros cuadrados, linda: al fren-

te, con la calle de situación; por la derecha entrando, casa de Manuel Alvarez Crespo; por la izquierda, Francisco Santos y por la espalda, Ramón González. Inscrita a favor de doña Pilar Rodríguez Alvarez, casada con don Antonio Coca Yebra, por título de compra, para su sociedad conyugal. Libro 68 de Cacabelos, folio 49, finca número 6.502, inscripción primera."

Vehículo turismo marca Austin M. G., Metro 1.300-F, matrícula LE-5527-M.

En virtud de resolución de esta fecha se acordó requerir a los herederos de la finada doña Pilar Rodríguez García, para que en término de seis días presenten los títulos de propiedad del inmueble embargado a los efectos de los artículos 1.492 y 1.493 de la Ley de E. Civil y asimismo para el avalúo de los bienes embargados, se designa perito de la parte actora a don Bernardo Rodríguez González, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Ponferrada, y de cuya designación se da conocimiento a los repetidos herederos, previniéndoles que en término de segundo día nombren otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados herederos, expido el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

5810 Núm. 4788—3.960 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 123/91, promovidos por don Ricardo Puente Rubio, representado por el Procurador señor Alonso Rodríguez, contra la Cía. "Schweiz", herederos desconocidos de Gil Cabezas Rubio, Maximino Luengo Olivera, Pablo Cabezas Rubio, Automóviles Latorre, S. A., y el Abogado del Estado, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita, por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos del difunto Gil Cabezas Rubio, vecino que fue de Benavides de Orbigo, a la comparecencia de juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre a las 11 treinta horas, bajo apercibimiento de que si no compareciesen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, a 8 de julio de 1991.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5880

★

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

En Astorga, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 218/90 en los que han sido partes: Doña María de los Angeles Carnero Carreño, vecina de Benavides de Orbigo, representada por el Procurador don José A. Pardo del Río, y defendida por el Letrado don Juan González Palacios; don Deogracias Sánchez Alvarez, vecino de Santa Marina del Rey, representado por don Pedro Cordero Alonso y defendido por don Elías Alvarez Frande, y Cía. de Seguros Winterthur, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 150.962 pesetas, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la representación de doña María de los Angeles Carnero Carreño contra don Deogracias Sánchez Alvarez, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la primera la suma de setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (75.481 ptas.) más el interés legal conforme a los arts. 1.101 y 1.108 del Código Civil; y que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación de don Deogracias Sánchez Alvarez contra doña María Angeles Carnero Carreño y la Cía. "Winterthur", debo condenar a éstos de forma solidaria a que satisfagan a don Deogracias Sánchez la suma de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.) y además la Cía. Aseguradora deberá satisfacer el 20 % de interés anual desde la fecha del siniestro debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días, debiendo acreditar en su caso, la consignación de la cantidad pertinente, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y en la cuenta de este Juzgado número 211200013021890.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados: E/ Silvia Ponzán.—Publicación. Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Cía. "Winterthur", expido el presente edicto en Astorga, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Silvia Ponzán Palomera.—La Secretaria (ilegible).

5881 Núm. 4789—5.472 ptas.

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

En Astorga, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 88/91, seguido entre don José Fernández Quintela, representado por el Procurador señor Pardo del Río y defendido por el Letrado don José Juan Carreño, como actora, y de otra como demandada doña Mercedes Barredo Seco, vecina de León y declarada en situación de rebeldía y contra la Compañía de Seguros Dapa, representada por la Procuradora señora García Alvarez y defendida por el Letrado don Angel Emilio Martínez García, sobre reclamación de 69.474 pesetas, he pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de don José Fernández Quintela, contra doña Mercedes Barredo Seco y la Cía. de Seguros Dapa, debo condenar y condeno a ambos demandados a que de forma solidaria satisfagan al actor la cantidad de sesenta y una mil setecientos veinticuatro (61.724) pesetas más los intereses legales, por tanto la compañía aseguradora abonará el 20 % de interés anual desde la fecha del siniestro, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días, previa la consignación, en su caso, de la cantidad legalmente correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del BBV de esta localidad con el núm. 2112 0000 13 0088 91.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: E/ Silvia Ponzán Palomera.—Publicación. Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía doña Mercedes Barredo Seco, vecina de León, expido el presente edicto en Astorga, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Silvia Ponzán Palomera.—La Secretaria (ilegible).

5882 Núm. 4790—4.968 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 52/88, seguida a instancia de don Andrés Asensio Solares contra doña María Carmen Juliana Osle Asensio, sobre cantidad, por un importe de 710.059 pesetas en concepto de principal más la de 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

"Mitad indivisa de un local comercial situado en León, calle San Agustín número 2, y compuesto de dos plantas o niveles comunicados entre sí, y tiene acceso propio e independiente desde la calle de San Agustín, y desde el pasaje interior que une dicha calle con la Avenida General Sanjurjo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, sección 1.ª, libro 287, tomo 1.934, finca número 19.712 valorado en 4.147.500 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de León, Avenida Sáenz de Miera, 6, en primera subasta el día veinticuatro de septiembre; en segunda subasta el día veintidós de octubre; y en tercera subasta el día doce de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no

hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140 5.ª del Reglamento Hipotecario

El presente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.

6494

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hago saber: Que en autos 265/91, seguidos sobre diferencias pensión jubilación, a instancias de Arsenio Fernández Maura contra INSS y otros; se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto, debo abstenerme y me abstengo de conocerlo, por no ser competente territorialmente para ello el Juzgado de lo Social de León, pudiendo las partes, si a su derecho conviene, interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Zaragoza.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Fírmese que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Carbonífera Leonesa, S. L., hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. 5765

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos núme-

ro 328/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Felipe Campazas García, contra Antracitas de Alonso, S. L., y otros, por fecha de efectos de silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando en parte la demanda, debo fijar y fijo como fecha de efectos de la incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional reconocida al actor el 3 de enero de 1991, con las consecuencias económicas inherentes.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso. Fírmese que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Alonso, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

5853

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 15 de septiembre de 1991, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad, en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1992 ha de presentar el Sindicato.
- 4.—Elección de los vocales y suplentes del Sindicato que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos. Se hace constar que corresponde cesar a los vocales y suplentes de los pueblos de: La Milla del Páramo, La Mata del Páramo, Velilla de la Reina, Celadilla del Páramo, Fojedo del Páramo, Villar de Mazarife, Mozón-diga y Meizara.
- 5.—Informes varios.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 1 de agosto de 1991.—El Presidente, Luis Villadangos Barrera.

6548

Núm. 4791—2.592 ptas.